



AMR/MGL/sam

*[Handwritten signature]*

APRUEBA PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2014,  
ENTRE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL Y EL  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.

1634 \*04.08.2014

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

**VISTO:** Estos antecedentes; la providencia núm. 1.128, de 12 de mayo de 2014, de la Jefa de Asesoría Jurídica de este Instituto; la providencia núm. 1.256, de 7 de mayo de 2014, de la Dirección; el memorándum núm. 38, de 15 de abril de 2014, del Jefe Sección SALPRI; la providencia núm. 929, de 31 de marzo de 2014, de la Dirección; el oficio núm. 806/2014, de 26 de marzo de 2014, del Jefe de Agencia Regional Metropolitana del Instituto de Seguridad Laboral; el Programa de Trabajo Regional 2014; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, el Instituto de Seguridad Laboral es una entidad pública encargada de administrar el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. En ese marco de acción, el Instituto se ha constituido desde la lógica de la Seguridad y Salud Laboral y, para ello, ha diseñado e implementado una serie de productos dirigidos a nuestros beneficiarios.

**SEGUNDO:** La misión que tiene el Instituto de Seguridad Laboral es otorgar Seguridad y Salud Laboral a los Servicios Públicos, a través de acciones de prevención destinadas a mejorar la gestión de riesgos, y la entrega de servicios de recuperación de la salud y de mitigación económica de los daños derivados de accidentes y enfermedades del trabajo. Igualmente, sus objetivos estratégicos son; ser reconocido como un referente nacional en Seguridad y Salud Laboral y un Servicio de Excelencia para nuestros Servicios Públicos y su funcionarios/funcionarias afiliados/as.

**TERCERO:** Que, en línea con la meta establecida por el Gobierno, el objetivo fundamental del Instituto es disminuir la tasa de accidentabilidad, así como educar en prevención, especialmente a los empleadores y funcionarios/as. Junto al Instituto de Salud Pública de Chile, el ISL desea fortalecer los vínculos entre los equipos técnicos de trabajo y sus autoridades respectivas, pudiendo superar las metas de las partes; y

**TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren los artículos 60 y 61 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 y de las leyes 18.933, y 18.469, el Decreto Supremo 51, de 1 de abril de 2014, del Ministerio de Salud y la Resolución Núm. 1.600, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

## **RESOLUCION:**

**1.- APRUÉBASE** el siguiente Programa anual de trabajo 2014, que se desarrollará entre el Instituto de Seguridad Laboral y este Instituto:

### **"I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2014.**

Objetivo General.

Asegurar la pertinencia oportuna de las prestaciones otorgadas por el Instituto para su Servicio Público.

Objetivos Específicos.

- Satisfacer las necesidades de nuestros Servicios (clientes-ciudadanos), mediante la mejora continua de los niveles de calidad de los productos, servicios y atención, otorgados a los afiliados al Instituto de Seguridad Laboral.
- Implementar procesos de evaluación técnica para la determinación del origen y niveles de daño, de los/las funcionarios/funcionarias afiliados/as al Instituto de Seguridad Laboral, que han sufrido accidentes y/o enfermedades con el fin de poder entregar medidas correctivas orientadas a su mitigación y/o eliminación.

### **II. PROGRAMA DE TRABAJO 2014.**

El Instituto de Seguridad Laboral diseña el programa de trabajo anual, en conjunto y en forma específica, con su Servicio de Público.

El programa de trabajo 2014, se compone de las tres prestaciones que nuestro Instituto debe entregar como Organismo Administrador de la Ley Nº 16.744, estas son: prestaciones médicas, económicas y preventivas.

Todas las acciones que componen nuestro programa de trabajo 2014, son acciones permanentes de Prevención de Riesgos Laborales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que nuestro Instituto tiene como rol, en el marco de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, las cuales deben entregar a objeto de disminuir la tasa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Además, este nuevo programa de trabajo, en conjunto con su Servicio, busca integrar las prestaciones médicas y económicas, entregando información directa y relevante solicitada por ustedes.

Desde el año 2013 nuestro Instituto a dispuesto a una Referente Nacional para Servicios Públicos, y a su máxima autoridad regional, nuestros Agentes Regionales, con el fin de poder cumplir con los objetivos descritos en este programa de trabajo, como de la ejecución del mismo.

A continuación, presentamos el Programa de Trabajo 2014.

#### **1. ACCIONES DE PRESTACIONES MÉDICAS 2014.- PRESTACIONES MÉDICAS.**

El Instituto además de entregar esta prestación como la Ley los señala, se compromete a mantener una fluida y constante comunicación en temáticas e información relacionada con la Prestación Médica que su Servicio Público requiera.

Asimismo, entregará información periódica sobre casos de enfermedades profesionales y accidentes laborales que han ocurrido en el Servicio Público, indicando el número y tipo de accidente, número de días por licencia médica y otra información que se considere relevante.

A mayor abundamiento, nos es grato informar a Usted, que dentro de los proyectos tecnológicos que nuestro Instituto tiene para este año 2014, está la construcción de un Portal en donde su Servicio podrá ingresar y extraer información sobre los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que han acontecido a sus funcionarios y funcionarias.

## **2. ACCIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 2014- PRESTACIONES ECONÓMICAS.**

El Instituto además de entregar esta prestación como la Ley los señala, se compromete a mantener una fluida y constante comunicación en temáticas e información relacionada con la Prestación Económica que su Servicio Público requiera.

Igualmente, cada vez que su Servicio lo requiera se podrán agendarán reuniones pudiendo evaluar y advertir casos complejos que su Servicio pueda tener, dentro de dicho período.

Cada vez que su Referente Nacional requiera información sobre estas dos prestaciones, lo podrá hacer mediante la Referente Nacional de Servicios Públicos de nuestro Instituto, Srta. Lilian Martínez Ulloa.

## **3. PROGRAMA DE TRABAJO PREVENTIVO 2014 – PRESTACIONES PREVENTIVAS.**

### **Objetivo General.**

Otorgar la asesoría técnica correspondiente, requerida por su Servicio, para lograr la Seguridad y Salud Laboral para sus funcionarios/as, a través de la gestión de las acciones técnicas de carácter preventivo que conforman nuestros programas anuales, cuya ejecución está destinada a disminuir la accidentabilidad y morbilidad en sus lugares de trabajo.

### **Objetivos Específicos.**

- Fortalecer la gestión de riesgos de su Servicio Público, mediante la entrega de servicios de capacitación, asesoría y evaluación.
- Desarrollar competencias en temáticas relacionadas con las tareas laborales que cada funcionario del Servicio debe conocer, para prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con su lugar de trabajo, a través de capacitaciones presenciales (teóricas/prácticas) y virtuales, según sea requerido.
- Identificar y analizar los riesgos que puedan estar presentes en las dependencias que su Servicio tiene a nivel nacional.
- Ejecutar levantamiento de condiciones necesarias para enfrentar eventuales situaciones de emergencia en los lugares de trabajo de su Servicio y, de este modo, entregar las respectivas acciones preventivas que puedan contribuir a la creación de lugares de trabajo más seguros ante situaciones de emergencia.
- Entregar asesoría técnica y acompañamiento en la aplicación de nuevas normativas legales vigentes que su Servicio tienen por obligación aplicar.
- Sistematizar las acciones preventivas que integran nuestro programa de trabajo anual, aplicadas a su Servicio, a fin de evaluar el cumplimiento de metas, impacto y replica, privilegiando la calidad v/s la cantidad de dichas actividades.

### **3.1. ACCIONES PREVENTIVAS 2014.**

El programa de trabajo preventivo 2014 está compuesto por acciones técnicas divididas en primarias, secundarias y por un Sub-Programa Técnico.

Las acciones preventivas constitutivas de este programa de trabajo preventivo, para todas las Agencias Regionales de nuestro Instituto respecto de su Servicio Público, serán las siguientes:

1. Acciones primarias.

a) Diagnóstico General de las Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Asesorías Técnicas:

- Para Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS).

- En Seguridad y Emergencias.

c) Jornadas Nacionales – Capacitaciones (presenciales / e-learning).

d) Pausas Laborales.

2. Acciones secundarias:

a) Verificación de sugerencias entregadas.

b) Evaluaciones Higiénicas (mediciones ambientales)

3. Sub-programa Técnico (Ergonómico/Psicosocial).

a) Sub-Programa de Ergonomía.

b) Sub-Programa de Factores de Riesgos Psicosociales.

## **3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS 2014**

### **3.2.1. ACCIONES PRIMARIAS.**

#### **A. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Esta acción nos permite identificar y analizar los riesgos que puedan estar presentes en las dependencias de su Servicio. El año 2013, se comenzó a aplicar como una acción base, la que permite tener claridad sobre las próximas acciones preventivas que debemos ejecutar, además de señalar las sugerencias que los Servicios deben aplicar. El presente año, esta acción seguirá cumpliendo el mismo rol en aquellas unidades laborales que no fue aplicada el año anterior.

Este Diagnóstico da origen a tres temáticas, las cuales son evaluadas de forma específica, estas son:

a) Evaluación Específica de Higiene,

b) Evaluación Específica de Psicología, y

c) Evaluación Específica de Ergonomía.

Cada una de estas evaluaciones específicas, tienen también relación directa, según los resultados arrojados, con Protocolos de Vigilancia, según lo señalado por la nueva normativa legal vigente.

#### **B. ASESORÍAS TÉCNICAS.**

##### **i. Para Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS).**

La asesoría que nuestra Institución entrega a sus Servicios, según pertinencia legal, nos permite entregar orientaciones técnicas proporcionadas a sus Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, cuyo objetivo es que estos puedan conocer las funciones y mejorar su gestión en el control de los riesgos laborales, en cada uno de sus lugares de trabajo, dentro su Servicio. Las orientaciones técnicas están permanentemente actualizadas, según las normativas legales vigentes de nuestro país.

Igualmente, los Comités Paritarios de Servicios, cuentan con la participación constante de nuestro Referente Técnico Regional en el proceso de constitución, renovación y funcionamiento de sus Comités Paritarios de Higiene y Seguridad. Además, nuestro Instituto participa en sus reuniones y entrega opinión técnica sobre la adopción de todas las medidas de seguridad que sirvan para la prevención de riesgos profesionales.

##### **ii. De Seguridad y Emergencias.**

Las acciones en materia de seguridad y emergencia constituyen una responsabilidad legal para la Institución Pública, según lo estipulado en el D.S. N° 594 y otros decretos complementarios, para ello el Instituto de Seguridad Laboral apoyará la implementación y el desarrollo de un

plan de emergencias interno, junto con ejecutar el levantamiento de las condiciones necesarias para enfrentar eventuales situaciones de emergencia, presentes en el lugar de trabajo de su Servicio. De este modo, se pueden entregar acciones específicas que puedan contribuir a la creación de lugares de trabajo más seguros ante situaciones de emergencia. Algunas de estas acciones, son:

- Formación de brigadas de emergencias.
- Apoyo en la recreación de simulacro en las dependencias de su Servicios.
- Capacitaciones en temáticas relacionadas, tales como Psicología de la Emergencia, Prevención de Incendios, Uso y Manejo de Extintores.

### **C. JORNADAS NACIONALES – CAPACITACIONES (PRESENCIALES / E-LEARNING).**

Las capacitaciones que nuestro Instituto ofrece a su Servicio, tienen como objetivo desarrollar competencias preventivas en temáticas relacionadas con las tareas laborales que cada funcionario debe conocer, para prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con su lugar de trabajo.

Se desarrollan capacitaciones especiales en distintas temáticas, por ejemplo: Factores de Riesgos Psicosociales y Ergonomía. Asimismo, se entregan capacitaciones técnicas que se orientan a las características particulares que su Servicio requiera.

Con todo, nuestra Institución entrega material didáctico preventivo relacionado directamente con las temáticas de las capacitaciones entregadas, con el fin de apoyar esta actividad y contribuir a la Cultura Preventiva que debe ir estableciéndose en cada uno de sus funcionarios.

El Instituto, además, colabora en la realización de Jornadas Zonales y Nacionales técnicas.

Mención especial merece nuestra herramienta global de capacitación virtual en Prevención de Riesgos Laborales “Campus Prevención” ([www.campusprevencionisl.cl](http://www.campusprevencionisl.cl)). Esta es un medio de capacitación de amplia cobertura y flexibilidad, que entrega la oportunidad de auto-capacitarse, de forma fácil, entretenida y didáctica. Se ofrece a su Servicio la posibilidad de tener un espacio en nuestra página, que pueda permitir a sus funcionarios ingresar y evaluar el desempeño obtenido.

### **D. PAUSAS LABORALES ISL.**

Es un programa especial de actividades que nuestro Instituto ha dirigido a su Servicio. Promueve el mejoramiento de la “Calidad de Vida Laboral” de los trabajadores y trabajadoras, bajo una visión integral que considera el bienestar físico, mental y social, a través de estilos de vida saludables al interior de los lugares de trabajo.

El objetivo de las Pausas Laborales de nuestro Instituto, es hacer una pequeña detención de la actividad laboral dentro de la jornada de trabajo, para evitar que las zonas corporales en función se fatiguen producto de los factores de riesgos ergonómicos (físicos, ambientales, organizacionales y mentales), además de factores comunes (sedentarismo, mala nutrición, etc.)

Esta actividad se programa con cada Agencia de su Servicio por medio de nuestros representantes regionales, pudiendo definir horarios y unidades laborales donde se desarrollará dicha actividad, la cual contempla una charla inicial a los funcionarios interesados en ser parte de nuestro programa.

### **3.2.2. ACCIONES SECUNDARIAS.**

#### **A. VERIFICACIÓN DE SUGERENCIAS ENTREGADAS.**

Son aquellas acciones preventivas que nuestro Instituto aplica con el fin de constatar el cumplimiento de las prescripciones entregadas en el proceso inicial (Diagnóstico General de las Condiciones de Seguridad y Salud), las cuales, una vez informadas deben ser aplicadas para lograr el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud laboral en su Servicio.

#### **B. FACTORES DE RIESGOS HIGIÉNICOS (MEDICIONES AMBIENTALES)**

Las evaluaciones ambientales que nuestro Instituto ejecuta cada año, tienen el objetivo de poder identificar y evaluar los factores de riesgos ambientales a los que se encuentran

expuestos los funcionarios y las funcionarias de su Servicio. Consecuentemente, se realizan las respectivas sugerencias para prevenir la exposición. Además posterior a esto, hacemos las verificaciones de las sugerencias entregadas en nuestros reportes.

Las mediciones que ejecutamos se guían por los resultados que arroja el Diagnóstico de Condiciones de sus unidades laborales o por requerimiento de su Servicio, previa pesquisa y correspondientes a lo señalado en el D.S. N° 594.

### **3.2.3. SUB-PROGRAMA TÉCNICO ERGONÓMICO/PSICOSOCIAL.**

Los sub-programas técnicos de trabajo para el año 2014, que el Instituto de Seguridad Laboral ofrece, tienen el objetivo de asesorar técnicamente en aquellas acciones que su Servicio tiene por obligación aplicar, según las nuevas normativas legales vigentes que nuestro país señale, con el fin de poder mantenerlos informados de sus nuevos deberes y, de este modo, lograr la entrega de un Servicio técnicamente óptimo, oportuno y de alta calidad técnica.

Este año 2014, las temáticas que nuestro Instituto ofrece y sugiere aplicar en su Servicio, se encuentran relacionadas con Factores de Riesgos Ergonómicos y Factores de Riesgos Psicosociales, por ser ambas, normativas exigidas por el Ministerio de Salud, desde el año 2012 y 2013, respectivamente.

Específicamente, lo que nuestro Instituto ofrece, es asesoría Técnica en Ergonomía y Psicología Laboral:

#### **A. SUB-PROGRAMA TÉCNICO: FACTORES DE RIESGOS ERGONÓMICOS.**

##### **Asesoría técnica en la aplicación de:**

- D.S. N° 4/2011
- Norma Técnica de Identificación y Evaluación de Factores de Riesgo de Trastornos Musculoesqueléticos Relacionados al Trabajo (TME RT) Extremidades Superiores y de su Herramienta de identificación (Lista de Chequeo).
- Protocolo de Vigilancia para trabajadores expuestos a factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos de extremidades superiores relacionados con el trabajo.
- Ley N° 20.001 y su respectivo Decreto Supremo N°63

##### **Capacitaciones y Talleres prácticos.**

###### **1. Capacitación:**

- "Introducción del D.S. N°4/2011 y Norma Técnica"
- Manejo Manual de Carga y su normativa legal vigente.
- Prevención de Factores de Riesgos Ergonómicos en Oficina (Curso Básico de Ergonomía)
- Autocuidado de la Columna Vertebral

###### **2. Talleres:**

- D.S. N°4/2011 y Norma Técnica.

###### **3. Evaluaciones Ergonómicas**

- a) Encuestas Sintomatológicas.
- b) Manejo Manual de Carga.
- c) Evaluaciones de Riesgos Musculoesqueléticos Preventivas.

#### **B. SUB-PROGRAMA TÉCNICO: FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIAL.**

##### **Asesoría técnica en la aplicación de:**

- Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo y de su herramienta de evaluación (SUSESO ISTAS 21).

##### **Capacitaciones y Talleres prácticos.**

###### **I. Capacitación:**

- Introducción del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo.
- Factores de Riesgos Psicosociales.
- Stress Laboral

- Bernaut
  - Acoso Sexual
  - Acoso Laboral
  - Apoyo Social y Liderazgo
- II. Talleres:
- Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo.

### **III. TRABAJO REGIONAL EN CONJUNTO CON INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE- I.S.P 2014**

El Referente Regional en Prevención de I.S.P Sr. Javier Osses G. se reunió con la Referente Técnico Regional del Instituto de Seguridad Laboral, Sr. Carlos Vergara Durán, el día jueves 04 de Febrero 2014, para poder coordinar las actividades nacionales que se ejecutarán dentro del presente año.

Respecto a los Exámenes Ocupacionales, podemos señalar que las solicitudes de requerimiento para ejecutar exámenes ocupacionales, no necesitan ser registradas en este programa, ya que estas pueden ser solicitadas cada vez que I.S.P, a nivel nacional, lo requiera, utilizando los canales de comunicación establecidos por nuestro Instituto.

Se acuerdan reuniones cada dos semanas los Referentes Técnicos Regionales del Instituto de Seguridad Laboral y I.S.P para evaluar el

A continuación, se describirán los requerimientos que el Referente I.S.P, ha solicitado ejecutar para el año 2014 al Instituto de Seguridad Laboral.

#### **1. ACCIONES PREVENTIVAS 2014 JUNTO A I.S.P**

##### **ACCIONES PRIMARIAS.**

##### **a) Diagnóstico General de las Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Se realizarán DGCSST según el requerimiento del I.S.P y se realizara un seguimiento a los DGCSST emitidos el año 2013.

##### **b) Asesorías Técnicas:**

##### **- Para Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS).**

Se solicita que el Instituto apoye la gestión de los comités Paritarios mediante su Referente Técnico Regional ISL en:

- Asistir a reuniones del comité, de forma mensual.
- Asesorar y asistir a I.S.P, en el proceso de constitución, renovación y funcionamiento de sus Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

##### **- En Seguridad y Emergencias.**

- Apoyo en el simulacro de las dependencias del I.S.P.

**Capacitaciones:** A continuación se detallan capacitaciones que se impartirán este año 2014.

- Conducción a la defensiva.
- Orientación en Prevención de Riesgos.
- Autocuidado de la columna vertebral y Ergonomía Básica.
- Manejo del stress.
- Prevención de incendios y uso y manejo de extintores.
- Primeros Auxilios Básico.
- Responsabilidad administrativa civil y penal en accidentes del trabajo.
- Manejo Manual de Carga y Trastornos Musculoesqueléticos.
- Riesgos en laboratorio.
- Psicología de la Emergencia.
- Riesgos Psicosociales en el Trabajo.

**e) Pausas Laborales.**

Esta actividad, se programa con I.S.L, por medio de nuestro representante Carlos Durán Faúndez, se definirán horarios, días, cantidad de funcionarios comprometidos por su Servicio y unidades laborales donde se desarrollará dicha actividad, la cual contempla una charla inicial a los funcionarios interesados en ser parte de nuestro programa.

**ACCIONES SECUNDARIAS**

**a) Verificación de sugerencias entregadas.**

Se deben ejecutar verificaciones en todas aquellas dependencias I.S.P, donde se hizo un diagnóstico el año 2013 y no fueron verificadas las mediadas entregadas, y en aquellas donde se ejecutó un diagnóstico en el mes de marzo/abril de 2014. Esta actividad se debe ejecutar y entregar informe correspondiente en el mes de noviembre 2014.

**b) Evaluaciones Higiénicas (mediciones ambientales)**

Esta no se programará para el año 2014. La actividad quedará pendiente del resultado que arrojen los diagnósticos que nuestro Profesional en Prevención de riesgo ejecute.

**SUB-PROGRAMA TÉCNICO (ERGONÓMICO/PSICOSOCIAL).**

**a) Sub-Programa de Ergonomía.**

Se realizara seguimiento a recomendaciones entregadas a I.S.P según evaluación de puestos de trabajo realizadas el año 2013.

IMPORTANTE: Todas aquellas acciones que no estén dentro del programa, serán igualmente registradas.

El Instituto de Seguridad Laboral, puede señalar que se dará cumplimiento al requerimiento hecho por el Sr. Javier Osses, Referente I.S.P.

Por lo anterior, las siguientes autoridades, se comprometen a aunar esfuerzos para dar cumplimiento al Programa Anual 2014.”

**2.- APRUEBASE** el anexo núm. 1: Programa de trabajo regional preventivo 2014 SUBPREV-ISL, cuyo tenor será el siguiente:

PROGRAMA REGIONAL DE TRABAJO 2014 CON INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE								
					Antecedentes donde se ejecutará la acción			
	PROGRAMA DE TRABAJO PREVENTIVO 2014 ACCIONES PRIMARIAS	Nº	Actividades Comprometidas (Sub-Acciones Consensuadas)	Fecha Programada de Realización	Nombre Sucursal/Dependencia del Servicio	Provincia/Ciudad	Contra parte Técnica del Servicio Cliente/Cargos	Observaciones/Requerimientos Especiales
1	DIAGNÓSTICO GENERAL DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	1	DGCSST	24-04-2014	Salud Ambiental	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	
		2	DGCSST	06-05-2014	Laboratorio Biomédico	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	
		3	DGCSST	13-05-2014	Anamed	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	

		4	DGCSST		Administración y finanzas	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	
		5	DGCSST	20-05-2014	Bioterio Fundo Chena	San Bernardo	Javier Osses	
	<b>ASESORÍAS TÉCNICAS</b>							
2	<b>Para Comités Paritarios de Higiene y Seguridad</b>	1	Asistencia a Reunión N°1 (Obligatoria)	MARZO	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	Día a definir
		2	Asistencia a Reunión N°2 (Obligatoria)	ABRIL	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	Día a definir
		3	Asistencia a Reunión N°3 (Obligatoria)	AGOSTO	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	Día a definir
		4	Asistencia a Reunión N°4(Obligatoria)	AGOSTO	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	Día a definir
		5	Asistencia a Reunión N°5 (Obligatoria)	SEPTIEMBRE	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	Día a definir
				1	Revisión Plan de Emergencia	ABRIL	ISP	Santiago (Ñuñoa)
		2	Apoyo Simulacro	ABRIL	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	Día a definir
3	<b>De Seguridad y Emergencias.</b>	3	Apoyo Simulacro	MAYO	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	Día a definir
		4	Apoyo Simulacro	OCTUBRE	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	Día a definir
4	<b>Capacitaciones</b>							
		1	Sicología de la emergencia	31-03-2014	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	
		2	Protocolo de vigilancia de riesgos Psicosociales en el Trabajo	21-04-2014	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	

	3	Conducción a la defensiva	12-05-2014	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	
	4	Autocuidado de la columna vertebral, ergonomía básica	26-05-2014	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	
	5	Manejo manual de carga, trastorno musculoesquelético	09-06-2014	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	
	6	Manejo del stress	15-07-2014	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	
	7	Primeros auxilios básico	11-08-2014	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	Día a definir
	8	Responsabilidad ad. Civil y penal acc. Del trab.	25-08-2014	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	
	9	Prevención de Incendios y uso y manejo de Extintores	SEPTIEMBRE	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	Día a definir
	10	OPR	06,13,20, 27 de Octubre	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	
	11	Riesgos en Laboratorio	12-05-2014 23-06-2014 17-07-2014	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	
	5	<b>PAUSAS LABORALES (5 MESES)</b>	<b>Días/ Hora de ejecución</b>	<b>Cantidad de Funcionarios Comprometidos</b>	<b>Unidad Laboral/Nombre Sucursal/Dependencia del Servicio</b>	<b>Provincia/Ciudad</b>	<b>Contra parte Técnica del Servicio Cliente/Cargo</b>
1		Martes y Jueves	10	Abastecimiento	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	MESES A DEFINIR
2		Martes y Jueves	10	Finanzas	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	MESES A DEFINIR
3		Martes y Jueves	10	Centro Médico	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	MESES A DEFINIR
4		Martes y Jueves	10	Bioterio	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	MESES A DEFINIR
5		Martes y Jueves	10	Toma de Muestras	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	MESES A DEFINIR

				Antecedentes donde se ejecutará la acción				
PROGRAMA DE TRABAJO PREVENTIVO 2014 ACCIONES SECUNDARIAS		Nº	Actividades Comprometidas (Sub-Acciones Consensuadas)	Fecha Programada de Realización	Nombre Sucursal/Dependencia del Servicio	Provincia/Ciudad	Contra parte Técnica del Servicio Cliente/Cargo	Observaciones/Requerimientos Especiales
6	VERIFICACIONES	1	Verificación Informe técnico 2013	Abril	ISP	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	
		2						
7	EVALUACIONES HIGIÉNICAS (mediciones ambientales)	1	Estudio previo de mediciones ambientales	Fecha a definir	Laboratorio: Biomédico Anamed Salud Ambiental Salud Ocupacional	Santiago (Ñuñoa)	Javier Osses	Laboratorios
				Antecedentes donde se ejecutará la acción				
PROGRAMA DE TRABAJO PREVENTIVO 2014 SUB PROGRAMA TÉCNICO		Nº	Actividades Comprometidas (Sub-Acciones Consensuadas)	Fecha Programada de Realización	Nombre Sucursal/Dependencia del Servicio	Provincia/Ciudad	Contra parte Técnica del Servicio Cliente/Cargo	Observaciones/Requerimientos Especiales
SUB-PROGRAMA ERGONÓMICO (Evaluaciones)								
8	Encuestas sintomatológicas. (Evaluación)	1	Ergonomía en Laboratorios	Segundo Semestre	Laboratorio Biomédico	Laboratorio Biomédico	Javier Osses	
	Manejo Manual de Carga (Evaluación)	2	Evaluación	Segundo Semestre	Laboratorio Biomédico	Bodega General	Javier Osses	
	Evaluaciones de Riesgos Musculoesqueléticos. (Evaluación)	3	Evaluación	Segundo Semestre	Laboratorio Biomédico	Laboratorio Salud Ambiental	Javier Osses	

3.- **PUBLIQUESE** la presente resolución en la página

Web Institucional.

Anótese y comuníquese



Resol A1/N°564  
28/07/2014

DISTRIBUCION:

- Dirección
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección SALPRI
- Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión.
- RR.PP. y Comunicaciones ✓
- Recursos Humanos
- Comité Paritario
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- Oficina de Partes



*Sando*  
Transcrito fielmente  
Ministro de fe